

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2021**

**COMISIÓN DE DEFENSA AL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS
15° SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)**

**MARTES, 29 DE MARZO DE 2022
PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ LUNA GÁLVEZ**

—A las 15:10 h se da inicio a la sesión.

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Buenos días congresistas. Iniciamos la 15° sesión de la comisión, pido a la secretaria técnica que pase lista para verificar el *quórum*.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente.

Buenos días, señores y señoras congresistas pasamos la asistencia para verificar el *quórum*.

Congresista José Luna Gálvez.

EI señor LUNA GÁLVEZ (NA).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Alfredo Pariona Sinche.

EI señor PARIONA SINCHE (PL).— Presente

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias congresista.

Congresista Américo Gonza Castillo (); congresista Adolfo Tacuri Valdivia.

EI señor TACURI VALDIVIA (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias congresista.

Congresista Yanet Rivas Chacara

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Presente, buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Víctor Cutipa Cama (); congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay (); congresista Jorge Morante Figari.

EI señor MORANTE FIGARI (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias congresista.

Congresista Auristela Obando Morgan

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias congresista.

Congresista Ilich López Ureña (); congresista Silvia Monteza Facho (); congresista Lady Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias congresista.

Congresista Diego Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).— Bazán Calderón, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias congresista.

Congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Miguel Ciccía, presente, señorita secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias congresista.

Congresista Isabel Cortez Aguirre.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Isabel Cortez Aguirre, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias congresista.

Congresista Américo Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presente.

Congresista Víctor Cutipa Cama (); congresista Ilich López Ureña ().

Señor presidente, han respondido a la asistencia 11 señores congresistas existe el *quórum* de reglamento.

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Siendo las 11 horas con 09 minutos del día martes, 29 de marzo del 2022 contando el *quórum* de reglamento se da inicio a la décima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa al Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Se deja constancia del acta de la sesión del 15 de marzo último, fue dispensada en su aprobación.

Pasamos a la sección Informes y Pedidos.

Informes

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Si algún señor congresista desea hacer algún informe o pedido puede escribir al chat o levantar la mano.

Congresista Camones, tiene usted la palabra.

Pedidos

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, señores colegas buenos días.

Señor presidente, solicito que la comisión que integramos, la Comisión de Defensa al Consumidor y de los Organismos Reguladores de los Servicios Públicos exprese y haga llegar su saludo a la Indecopi.

Por su intermedio, señor presidente, al señor Julián Palacín al haber sido Vicepresidente del 45° Comité Permanente Sobre Derechos de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas de la OMPI el mismo que deja nuestro querido Perú muy bien posicionado a nivel internacional.

En ese sentido, señor presidente, auguramos éxitos en el desempeño de este tan representativo cargo en nombre de nuestro país, muchas gracias.

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista.

Secretaría técnica, tome nota para ejecutar el pedido.

Pasamos a la sección Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Primer punto.

La señora .— No se le escucha, señor presidente.

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Pasamos a la sección Orden el Día.

EI señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Señor presidente.

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Congresista Ciccía, tiene usted la palabra.

EI señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Señor presidente.

Informar el logro del INDECOPI al haber obtenido la Vicepresidencia del 45° Comité Permanente sobre Sobre Derechos de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas de la OMPI

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Congresista Ciccía, hay interferencia en su comunicación.

EI señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Señor presidente ¿se escucha?

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Hay interrupción, congresista Ciccía.

Por favor, pudiera repetir.

EI señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Sí, justo quiero hacer el pedido, señor presidente, para que a través de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios públicos por su intermedio saludar al Presidente Ejecutivo del Indecopi, el doctor Julián Palacín Gutiérrez por haber sido dirigido en representación del Perú como segundo Vicepresidente del 45° Comité Permanente sobre Sobre Derechos de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Acto que fue desarrollado en la sesión de este grupo técnico el día 28 de marzo del presente año.

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista Ciccía.

Se va atender su pedido.

EI señor GONZA CASTILLO (PL).— Señor presidente, si me permite.

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Congresista Gonza, tiene usted la palabra.

EI señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias presidente, por su intermedio saludar a todos los colegas congresistas y sumarme a las felicitaciones y saludos a nuestro representante del Perú de Indecopi por haber sido designado como Vicepresidente del 45° Comité Permanente sobre Sobre Derechos de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas de la OMPI.

Mis mejores augurios en su labor que emprende, sé y estoy seguro que va dejar en alto el nombre del país. Muchas gracias, señor presidente.

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

¿Algún otro congresista quiere hacer uso de la palabra?

Pasamos al primer punto.

Pre dictamen recaído en los Proyectos de Ley N°110/2021-CR y N°416/2021-CR por los que se proponen la ley que crea la Comisión Especial Multisectorial encargada de establecer los mecanismos de compensación, bonos de reconocimiento y alternativa de administración de pensiones a los aportantes y ex aportantes al sistema nacional de pensiones no beneficiados con la Ley N°31301.

Se repartió oportunamente el pre dictamen y procederé a sustentarlo.

El pre dictamen se basa en los Proyectos de Ley N°110/2021-CR y N°416/2021-CR y lo que se busca es crear una Comisión Especial Multisectorial que se encargará de establecer los mecanismos de compensación, bonos de reconocimiento y alternativas de administración de pensiones a los aportantes y ex aportantes al sistema nacional de pensiones inclusive aquellos que no accedan a una pensión de jubilación por no cumplir con el tiempo mínimo de aporte de 10 años.

Se propone que la Comisión Especial Multisectorial este conformada por un representante del Ministerio de Trabajo quien la presidirá, otro del Ministerio de Economía y Finanzas, tres representantes del Congreso de la Republica, un representate de la ONP y otro de la Súper Intendencia de Banca y Seguros de la AFP y; un representante de los aportantes y delos ex aportantes.

Esta comisión, tendrá como funciones el estudio y presentar propuestas.

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Esta comisión, tendrá como funciones el estudio y presentar propuestas sobre mecanismos de compensación respecto de los aportantes y ex aportantes al Sistema Nacional de Pensiones quienes no accedan a una pensión de jubilación por no haber cumplido por el tiempo mínimo de aportación de 10 años.

También analizará la viabilidad de la entrega de bonos de reconocimiento para los aportantes al sistema nacional de pensiones que deseen migrar al Sistema Privado de Pensiones,

estudiar la viabilidad de incorporar al sistema nacional de pensiones y aportantes a ex aportantes del sistema privado de pensiones, evaluar la posibilidad de permitir una pensión acumulativa entre conyugues o uniones de hecho, evaluar la posibilidad que la pensiones no pagadas puedan ser reconocida a quienes quieran acogerse de forma retroactiva a la ley puedan ser reconocidas.

Además, nosotros somos tercera comisión dictaminadora, la primera comisión dictaminadora es economía, la segunda es la Comisión de Trabajo ambas han aprobado su dictamen en la misma línea, es decir, la conformación de una comisión especial.

Como apreciarán lo que se plantea es la formación de una Comisión Especial Multisectorial que se encargue del estudio de varios aspectos relacionados con los aportantes que no fueron incluidos en la ley de pensiones proporcionales.

No se está tomando ningún acuerdo sobre otro tema en específico, antes de proceder al debate y votación quisiera aclarar un punto que género confusión en la sección anterior cuando se iba someter a voto un pre dictamen que buscaba lo mismo, es decir, la conformación de una comisión especial y que es un tema que volveremos a tratar en el punto siguiente de la agenda.

Un señor congresista manifestó que, una Comisión Ordinaria del Congreso no podía formar Comisiones Especiales Multisectoriales por cuanto era una facultad exclusiva del Poder Ejecutivo y que estaba expresamente prohibido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).

A pesar que, dimos lectura del artículo pertinente del Reglamento del Congreso que autoriza la conformación de Comisiones Especiales, sin embargo, quedo la duda.

Mediante Oficio N°0200-2021-2022/CODECO-CR del 02 de marzo del presente, la presidencia de la comisión procedió a hacer la consulta a la Oficialía Mayor del Congreso y en su respuesta indica como debe ser que el Congreso de la Republica que es el primer poder del Estado no tiene ningún impedimento para crear Comisiones Especiales como se proponen en el pre dictamen. Hay que recordar que es el parlamento quien aprueba las leyes, incluyendo la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).

Pido a la secretaria técnica que, lea el Oficio N°592 de la Oficialía Mayor que dirigiéndose a la Comisión absuelve la consulta. Secretaria técnica, proceda a dar a lectura.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Sí, señor presidente.

Oficio N°592-794218-8-2021-2022/DGP-CR

Lima 09 de marzo de 2022.

Señor congresista

José Luna Gálvez

Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos

Me dirijo a usted por encargo del Oficial Mayor del Congreso de la República en atención al documento del proveído de la referencia para absolver la consulta relacionada con la creación de una Comisión Especial Multisectorial.

Sobre el particular, debo informarle que de acuerdo a los antecedentes de los últimos 10 años que obran en los archivos digitales del Portal del Congreso de la República el parlamento efectivamente ha aprobado leyes que disponen la creación de Comisiones Multisectoriales con Denominaciones tales como:

Comisión Multisectorial, Comisión Especial, Comisión Técnica Multisectorial, Comisión Multisectorial de Asesoramiento, entre otras.

Según dichos antecedentes que se adjuntan en un cuadro del presente oficio se han creado por ley del congreso comisiones multisectoriales o similares bajo dos criterios:

a) Con una finalidad distinta a la que se confirma en el Poder Ejecutivo y que está integrada por los titulares de los poderes del Estado incluido del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, del Ministerio Público e incluso por representantes de organismo autónomos, representantes de Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y representantes de gremios, entre otros.

b) Las que se conforman únicamente por representantes del Poder Ejecutivo para desarrollar acciones propias de su ámbito competencias.

En atención a ello se advierte que el parlamento ha aprobado desde hace varios años y sin cuestionamiento alguno a su competencia constitucional, leyes que conforman comisiones multisectoriales o similares sin perjuicio de la competencia que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo le otorga a este poder del Estado para crear entorno organizacional comisiones multisectoriales para los fines señalados en la referida Ley Orgánica, tales como:

Cumplir funciones de fiscalización, propuesta o emisión de los informes técnicos, así mismo, se le hace llegar un oficio suscrito por la jefa del departamento de relatoría y agenda, mediante el cual remite la información requerida en su consulta, así como, la información preparada por el área de Servicios de Investigación y Seguimiento Presupuestal del Departamento de Investigación Parlamentaria sobre la materia.

Sea propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente.

Firma; Javier Ángeles Illmann,

Director General Parlamentario del Congreso de la República.

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Muchas gracias, creo que el tema ha quedado claro.

Si algún congresista quisiera hacer uso de la palabra, por favor, señalarlo, caso contrario procederemos con la votación.

Se va someter a votación el pre dictamen tal como ha sido distribuido. Por favor, secretaria técnica, cuente los votos; es una votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Si, señor presidente.

Se saca a votación de los señores miembros de la Comisión de Defensa del Consumidor el pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°110 y N°416.

El sentido de su voto señor congresista José Luna Gálvez.

EI señor LUNA GÁLVEZ (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Alfredo Pariona(); congresista Américo Gonza Castillo (); congresista Adolfo Tacuri Valdivia (); congresista Yanet Rivas Chacara (); congresista Víctor Cutipa Cama (); congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, abstención.

Congresista Auristela Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Obando Morgan, abstención.

Congresista Ilich López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Ureña, a favor y registrada su asistencia.

Congresista Silvia Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Monteza Facho, a favor y registrada su asistencia.

Congresista Lady Camones Soriano.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Camones Soriano, abstención.

Congresista Diego Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).— Bazán Calderón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Disculpe congresista ¿el sentido de su voto?

El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).— Bazán Calderón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón, a favor

Congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Miguel Ciccía, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ciccía Vásquez, a favor.

Congresista Isabel Cortez Aguirre.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Isabel Cortez Aguirre, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cortez Aguirre, a favor.

Congresista Alfredo Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Pariona Sinche, abstención.

Congresista Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gonza Castillo, a favor.

Congresista Adolfo Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— A favor

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Yanet Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Rivas Chacara, a favor.

Señor presidente, han votado a favor nueve señores congresistas y cuatro abstenciones el dictamen ha sido aprobado por mayoría.

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Segundo punto.

El predictamen recaído en los Proyectos de Ley N°118/2021-CR N1°1079/2021-CR que propone la ley que crea la Comisión Especial Multisectorial encargada de analizar y establecer mecanismos para la implementación de un sistema previsional mixto, que incluya a los trabajadores que no se encuentran en algún régimen laboral.

Este dictamen al igual que el anterior también propone formar una Comisión Especial Multisectorial, fue sustentado y debatido y estaba en cuarto intermedio, en la sesión anterior, no se pudo llegar a un acuerdo porque —tal como lo he manifestado en el punto anterior— se observó que el congreso no podía crear comisiones especiales por ser una competencia exclusiva del Poder Ejecutivo.

Ahora ya tenemos la opinión de Oficialía Mayor del Congreso y además de los antecedentes que existen queda claro que no hay ninguna trasgresión a las normas y solo se pretende formar una comisión.

Si algún señor congresista quisiera hacer uso de la palabra, por favor, señalarlo, caso contrario procederemos con la votación.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (FP).— Pido el uso de la palabra, presidente.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— También pido el uso, señor presidente.

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra, el congresista Jon Tay.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Solo para manifestar que recién me conecto a la sesión debido a que estuve en sesión de Comisión de Defensa Nacional, así mismo, quiero dejar constancia de mi voto en abstención en el pre dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°110/2021-CR y N°416/2021-CR por el

que se propone la ley que se crea la Comisión Especial Multisectorial encargada de establecer los mecanismos de compensación de bonos de reconocimiento y alternativas de administración de pensiones a los aportantes y ex aportantes del sistema nacional de pensiones no beneficiados con la Ley N°31301.

Solo quería dejar constancia de eso y hacer constancia de mi asistencia, por favor. Muchas gracias.

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Secretaria técnica, tomar en consideración lo indicado por el congresista Jon Tay.

Congresista Cortez, tiene usted la palabra.

—Durante la intervención de la señora Cortéz Aguirre se escucha fallas en la conexión a Internet, lo que dificulta el proceso de transcripción.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Gracias, señor presidente.

Bueno. Este predictamen recaído en los Proyectos de Ley N°118/2021-CR y el Proyecto de Ley N°1079/2021-CR por lo que se propone que la ley que crea la Comisión Especial Multisectorial encargada de analizar y establecer mecanismos para la implementación de un sistema previsional mixto, que incluya a los trabajadores que no se encuentran en algún régimen laboral.

Señor presidente, el Proyecto de Ley N°118/2021-CR de su autoría fue [...] a las comisiones de economía y de trabajo y a defensa del consumidor. El objetivo del Proyecto de Ley N°118/2021-CR es crear el nuevo sistema de financiamiento y aseguramiento previsional al mixto, de naturaleza mixta, pública y privada con vigencia para el beneficiario desde su nacimiento hasta su muerte, este sistema no sustituiría al sistema privado de pensiones ni al sistema nacional de pensiones.

Ahora el texto sustitutorio del pre dictamen propone crear una Comisión Especial Multisectorial encargada de analizar y establecer mecanismos para la implementación que incluya a los trabajadores que no se encuentra en ningún régimen laboral.

Si bien, esta propuesta legal puede ser positiva, en este caso, señor presidente, me voy a abstener porque se encuentra en estudios todavía en la Comisión de Trabajo que presido.

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Gracias congresista, se va someter a votación el pre dictamen, tal como ha sido repartido.

Por favor, secretaria técnica, cuente lo votos. Es una votación nominal.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente.

Se saca a votación el predictamen recaído en los Proyectos de Ley y N°118/2021-CR y N°1079/2021-CR.

El sentido de su voto, señor congresista José Luna Gálvez.

EI señor LUNA GÁLVEZ (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Alfredo Pariona Sinche(); congresista Américo Gonza Castillo (); congresista Adolfo Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (PL).— A favor

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, a favor.

Congresista Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Rivas Chacara, abstención.

Congresista Víctor Cutipa Cama.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Congreso Cutipa Cama, a favor.

Presidente, disculpe, a la vez solcito se me considere en la asistencia en razón que no pude estar antes porque se cruza con la Comisión de Constitución y Fiscalización al cual asistí. Muchas gracias, presidente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Registrada su asistencia, congresista Víctor Cutipa Cama y su votación a favor en este dictamen.

Congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay (); congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, abstención.

Congresista Auristela Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Obando Morgan, abstención.

Congresista Ilich López Ureña.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— López Ureña, a favor.

Congresista Silvia Monteza Facho

La señora MONTEZA FACHO (AP).— En abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Monteza Facho, en abstención.

Congresista Lady Camones.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Camones Soriano, a favor.

Congresista Diego Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).— Bazán Calderón, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Calderón, a favor

Congresista Miguel Ángel Ciccía Vásquez.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Miguel Ciccía, a favor. **(3)**

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ciccía Vásquez, a favor.

Congresista Isabel Cortez Aguirre.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Cortez Aguirre, en abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cortez Aguirre, abstención.

Congresista Luis Gustavo, Cordero Jon Tay.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (FP).— Cordero Jon Tay, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cordero Jon Tay, abstención.

Congresista Américo Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gonza Castillo, a favor.

Congresista Alfredo Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Pariona Sinche, abstención.

Señor presidente, han votado a favor ocho señores congresistas, siete abstenciones. El dictamen ha sido aprobado por mayoría.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Señor presidente [...?].

Señor presidente, si puede considerar [...?] mi voto [...?] Francis y mi asistencia, por favor.

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Podría identificarse congresista.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Por supuesto, presidente. Paredes Castro, Francis Jhasmina. Mi asistencia y mi [...?] favor presidente

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Tome nota secretaria técnica, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí. Registrada la asistencia de la congresista.

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Ha sido aprobado el dictamen. La presidencia solicita la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos tomados en lo que va de la presente sesión.

Si no hubiera ninguna oposición de la dispensa, dejamos constancia que la dispensa ha sido aprobada.

Pasamos al tercer punto de la agenda.

Predictamen re caído en los Proyectos de Ley N°21/2021-CR; N°079/2021-CR; N°789/2021-CR; N°1025/2021-CR N°1051/2021-CR que contexto sustitutorio proponen la ley que modifica la Ley N°29571 código de protección y defensa al consumidor en lo que corresponde apoyar al sostenimiento y funcionamiento de las asociaciones de consumidores.

El 15 de marzo pasado hemos celebrado el día mundial de los derechos del consumidor, tuvimos un diálogo con especialistas internacionales de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico (OCDE) y los máximos representantes de las entidades de defensa de los consumidores de Chile y Colombia.

También tuvimos un interesante diálogo con varios presidentes de asociaciones de consumidores que vienen funcionando en las regiones de nuestro país y nos transmitieron sus experiencias tanto en sus éxitos como en sus frustraciones de no poder defender a plenitud a los consumidores y, nos alcanzaron varias propuestas normativas, muchas de esas demandas están contenidas en el pre dictamen que procederé a sustentar y que se les ha distribuido anticipadamente.

Cerca de 12 años atrás impulsamos y logramos que se apruebe la ley del código de protección y defensa al consumidor. Entonces, sostuve que además de establecer los principios y derechos en las relaciones de consumo y el correcto funcionamiento de la economía social de mercado deberíamos promover la organización de los consumidores a través de asociaciones que ayuden a equilibrar la asimetría en la información y brindar asistencia legal y apoyo a todos los consumidores porque del otro lado las empresas tienen grandes estudios de abogados que las defienden.

Por estos fundamentos incluimos todo un capítulo dedicado a las asociaciones de consumidores sobre el rol que deben cumplir, su reconocimiento y registro en Indecopi, los convenios de cooperación institucional que pueden firmar, pero también las prohibiciones y responsabilidades que sumen sus representantes legales para evitar que no se cometan excesos.

Hoy hacemos un balance y vemos que no se ha cumplido a plenitud, existen pocas asociaciones de consumidores, están desfinanciadas, débiles y sin poder operar adecuadamente. Lo que se busca con este pre dictamen es establecer mecanismos para darle sostenimiento y funcionamientos a las asociaciones de consumidores, pero también se ha recogido propuestas de Indecopi y de los organismos reguladores para proteger sus recursos y darles mayor autonomía.

El predictamen acumula cinco proyectos de ley:

El Proyecto de Ley N°021 de la congresista Francis Paredes; el proyecto N°789 del congresista Carlos Zevallos; el proyecto N°1025 del congresista Alfredo Pariona; el proyecto N°1051 del congresista Valdemar Cerrón y el proyecto N°79/2021 de quien habla, se propone incorporar y/o modificar algunos artículos de la Ley N°29571 código de protección y defensa al consumidor.

En el artículo N°99 por ejemplo, se precisa que, la devolución de los pagos en exceso también se da en los servicios públicos regulados como son el agua, energía eléctrica, teléfono, internet y otros.

Así mismo, se dispone que le empresa infractora debe comunicar anticipadamente al consumidor sobre la devolución que se va realizar.

En el artículo N°115 se establece que cuando se formen carteles o concertaciones empresariales que incrementen los precios en forma artificial los consumidores deberán recibir

como medida correctiva, reparadora la devolución del monto total del sobre precio cobrado más los intereses compensatorios generados; esto se realizará dentro de los 30 días de emitida la resolución final que ordena la devolución.

Esto es algo importante. Recién con estas modificaciones el consumidor podrá recibir lo que le han robado realmente. Hace algunos años varias farmacias formaron un cartel y concertaron precios en varios medicamentos elevando sus precios artificialmente afectando la economía de las familias, Indecopi multó a estas farmacéuticas, pero los ingresos por esas multas pasaron a ser parte del presupuesto de Indecopi, al consumidor no le devolvieron nada, ni un sol; es decir, lo cobrado indebidamente a los consumidores no volvió a ellos, simplemente paso a otro bolsillo.

De mantenerse esta situación no se está defendiendo al consumidor realmente. Cuando hemos preguntado a los funcionarios de Indecopi porque no disponían que las empresas devuelvan a los consumidores los sobre precios cobrados nos manifestaron que ellos no lo podían hacer en la vía administrativa porque las indemnizaciones se hacen en la vía judicial, o sea que, el consumidor tenía que contratar a un abogado para presentar una demanda ante el Poder Judicial para que le devuelvan su dinero, este es un error, lo devuelto no es indemnización porque de ser así, además, de la devolución debería sancionarse el perjuicio causado al consumidor.

Años atrás también se descubrió que las empresas que venden el papel higiénico y pañuelos de papel formaron cárteles empresariales y elevaron los precios concertadamente en el Perú, en Chile, Estados Unidos y otros países. En el Perú, Indecopi solo aplica una multa a las empresas, en Chile también se les aplicaron multas, pero, además, se les ordenó que devuelvan a los consumidores afectados el sobre precio cobrado y así lo hicieron, devolvieron el dinero.

Nosotros consideramos que el sobre precio cobrado debe ser devuelto como una medida correctiva reparadora que Indecopi debe hacer en la vía administrativa. Cuando un consumidor o una asociación inicia un proceso de reclamo ante Indecopi afronta una serie de gastos, tales como:

Las tasas, aranceles, además, debe contratar los servicios de un abogado o de otro profesional y otros gastos a los que se les conoce como costos.

Hasta hoy solo se les devuelven las costas, o sea, las tasas o aranceles. En la modificación del numeral tres del artículo N°112 se obliga que les devuelvan los gastos incurridos, es decir, los costos; eso es algo muy importante.

Otro cambio resaltante es que el artículo N°10 de la ley Marco de Organismos Reguladores establece que el aporte por regulación debe ser destinado para labores de fiscalización y supervisión, estos aportes por regulación son pagado por las empresas pero son asumidos por todos los consumidores, sin embargo, el Ministerio de Economía, el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Transportes y otras entidades disponen de estos recursos para otros fines, debilitando presupuestalmente a los organismos reguladores.

En el artículo N°03 y en la segunda disposición complementaria se dispone que los saldos presupuestales de los aportes por regulación y las multas pasen como saldo de balance del año siguiente, además, el 10% de esos saldos de balance servirá para apoyar el financiamiento de las actividades de las asociaciones de consumidores según lo establecido en la ley y los reglamentos también se dispone que los aportes serán fijados por una resolución del Consejo Directivo y no a través de un Decreto Supremo como es actualmente; esto es darle mayor autonomía a los reguladores.

Otra medida importante se encuentra en el artículo N°156 a); se crea un fondo concursable para el fortalecimiento de las Asociaciones de Consumidores, el mismo que será administrado por un comité presidido por Indecopi e integrando por representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Economía, de la Contraloría General de la República y un representante de las Asociaciones de Consumidores.

Además, se autoriza al (Pronabi) Programa Nacional de Bienes Incautados del Ministerio de Justicia para que suscriba convenios con las Asociaciones de Consumidores para la entrega de bienes e inmuebles y así facilitar su trabajo en la defensa de los consumidores, todo esto con su debido control y respectivo reglamento.

Otro aspecto importante, es la mayor participación en la distribución de las multas generadas por reclamos promovidos por las Asociaciones de Consumidores a fin de que dispongan de recursos para sus gastos de funcionamiento y operación.

También se recoge la propuesta de Osiptel, fundamentado en un proyecto de ley que presento el Poder Ejecutivo en años anteriores para elevar los topes de las multas, dado que, por el crecimiento empresarial y el mercado de las tele comunicaciones los actuales topen ya no son disuasivos para evitar que las empresas cometan infracciones, sino que, en la práctica prefieren pagar la multa y seguir violando las leyes.

Este es un breve resumen de los cambios propuestos en el dictamen y que ustedes habrán podido leer con amplitud en el dictamen que se les distribuyó. He culminado con la sustentación. Se abre el debate. Pueden solicitar su intervención levantando la mano o a través del chat.

Congresista Morante, tiene usted el uso de la palabra.

El señor CORDERO JON TAY, Luis Gustavo (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

Respecto al pre dictamen en debate quisiera precisar que en dicho texto no se ha considerado las opciones negativas de los organismos reguladores respecto al uso del aporte por regulación, tributo que pagan por ley las empresas reguladas a favor de su respectivo organismo regulador para financiar a las asociaciones de consumidores.

Así mismo, debo precisar que tratándose de un dictamen complejo y extenso considero que se requiere mayor tiempo, ya que, se ha acumulado varios temas que si bien son relacionados involucran no solo el código de defensa al consumidor, así como, la institucionalidad de Indecopi y de todos los organismos reguladores que de igual manera se puede proponer las devoluciones a los usuarios, pagos mayores de multas o reducción de estos que en otros casos que la entrega de bienes incautados a personas jurídicas o privadas y que la Contraloría General de la República supervise a las Asociaciones de Consumidores por montos recaudados.

En ese sentido, señor presidente, tratándose de un tema [..?] una cuestión previa para que el dictamen tal como está redactado sea remitido a Indecopi, a la PCM y los organismos Reguladores, al Ministerio de Economía, además, Contraloría General de la República y Ministerio de Justicia para recibir sus aportes y de esta manera en una próxima sesión sometamos a consideración de esta Comisión un texto que recoja también los aportes de estas entidades. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias por su aporte, señor congresista.

Congresista Cordero, tiene usted la palabra.

Congresista Morante, tiene usted la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Si, presidente.

En el mismo sentido que acaba de expresar mi colega congresista Cordero Jon Tay también planteo esa cuestión previa, toda vez que; por ejemplo, lo que sí me parece un proco preocupante es el tema de la contraloría y el tema de la disposición de bienes incautados de la Comisión Administradora de Bienes Incautados que se les estaría dando a terceros privados.

De una u otra o manera una Asociación de Consumidores no deja de ser una entidad privada y estaríamos entregándole bienes que son parte de incautaciones por hechos delictivos que estarían en poder del Estado, que formarían parte en su defecto en una sentencia condenatoria de bienes incautados y que pasen a titularidad del Estado a terceros privados que de una u otra manera necesitan una supervisión al final del día.

Por otra parte, el tema que la contraloría entre a tallar en este tema me parece interesante, no lo puedo negar me parece interesante; sin embargo, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República expresamente señala que ellos están para fiscalizar, supervisar, controlar, auditar los fondos públicos, es decir, a las entidades públicas. En este caso las asociaciones de consumidores y usuarios son entidades privadas es como si le dijéramos a la contraloría que supervise la administración o la gestión de los recursos de un contratista privado durante la ejecución de una obra.

La contraloría lo que puede hacer es supervisar y verificar el manejo y el uso de los fondos por parte del Estado, pero no del privado y en este caso las asociaciones de consumidores son entes privados. No tenemos una opinión de la contraloría y creo que es fundamental contar con esa opinión porque, digamos, atribuyendo una determinada facultad que al final del día no sabemos es están en condiciones de poder cumplir; ya tienen bastante con la supervisión de las entidades públicas como para también entrar en esto y adicionalmente esto necesitaría obligatoriamente una modificación de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

En ese sentido, señor presidente, yo creo que esto es de una u otra manera positivo, sin embargo, considero que está bien y es adecuado lo que plantea el congresista Cordero Jon Tay en ir a una cuestión previa para efectos de poder contar las opiniones ya centralizadas de todos los órganos que ha establecido en congresista Cordero la Contraloría, el Ministerio de Economía, la Presidencia del Consejo de Ministros, el Indecopi, los Organismos Supervisores para poder tener un idea más concreta, más puntual sobre este proyecto de ley que como usted señala acumula múltiples proyectos de ley que tienen incluso orientaciones y posiciones distintas sobre diversos temas vinculados a la protección al consumidor, ciertamente, pero cosas bastante diversas.

Le solicito, presidente, que podamos poner a votación o a mayor debate esta cuestión previa para poder solicitar las opiniones del caso. Y como le digo, lo más importante a mi entender es de la contraloría, incluso de la Comisión Administradora de Bienes Incautados que eso está en manos del Ministerio de Justicia, por cierto, gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Congresista Carlos Zevallos, tiene usted la palabra.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Señor presidente, yo también he pedido hacer el uso de la palabra después del congresista Carlos.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (AP).— Muy buenos días, señor presidente. Muchas gracias y saludar a todos los congresistas presentes de la comisión.

El pre dictamen re caído en los proyectos que se han acumulado que veo que son cuatro proyectos. Yo soy autor del Proyecto de Ley N°789 donde mi proyecto de ley reconoce el derecho de consumidores a percibir hasta el 50% de las multas que imponga Indecopi y organismos reguladores a los proveedores por infracciones al código del consumidor y normas complementarias.

Al ver las observaciones o perdón, la cuestión previa que solicita el congresista Cordero; yo creo que difiere mucho de los que he presentado yo, sino que, esto a re caído en un solo pre dictamen por el tema de que se quiere modificar la Ley N°29571. Yo consideraría, señor presidente, que de repente se tome mi proyecto de ley separado a los que se están incluyendo en este pre dictamen por un tema de tratarse de una cosa diferenciada a la que se está proponiendo.

Debido a que nosotros estamos proponiendo que todas multas que recaen en Indecopi se repartan con la asociación también vayan al consumidor, en este caso, y el 50% pueda ser percibidos por estos porque quien se le reconoce a los consumidores que hacen su reclamo; hacen de repente; hasta utilizan su tiempo, dinero y todo esto quien les reconoce a ellos.

Entonces, creo que mi proyecto de ley va por otro lado, en el pre dictamen que se ha recaído están juntándolo con otros proyectos que en realidad difieren mucho de lo que yo estoy solicitando, señor presidente, que se tenga en cuenta también esto porque deseáramos que este proyecto de ley vaya por separado.

Esa sería mi observación, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Congresista Cortez, tiene usted la palabra.

—Durante la intervención de la oradora, se presentan fallas en la conexión a Internet.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, he recibido observaciones por parte de Indecopi en este proyecto que al parecer no han sido considerados en este pre dictamen.

Así mismo, señor presidente, quisiera solicitar que se agregue un artículo a la propuesta presentada conforme al sustento que a continuación sostengo:

Conforme al artículo N°53 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi [ininteligible]

EI SEÑOR PRESIDENTE.— Congresista Cortez, se corta su comunicación.

La señora CORTEZ AGUIRRE (JP).— para redondear la idea; propongo que se agregue el artículo con el siguiente texto:

Exonérese de la Ley N°31365 ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 a fin de aprobar las designaciones y los vocales del tribunal de defensa, de la competencia.

Así como para los comisionados en su función a tiempo parcial, cuyo monto se establecerá mediante Decreto Supremo y se financia con cargo al presupuesto institucional sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

El número máximo de cada uno y los vocales de los tribunales párrafo precedente es de cuatro dietas por mes, aun cuando asistan a un número mayor de sesiones.

En ese sentido, señor presidente, coincido con la propuesta del congresista Cordero. Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista.

Congresista Bazán, tiene usted la palabra.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AV.P).— Muchas gracias, presidente.

Bueno. Quiero comenzar, diciendo que aprecio mucho que realmente haya un interés para fortalecer las Asociaciones de Consumidores para proteges más y mejor los derechos de los consumidores que son parte débil en la relación de consumo.

En este caso, sin embargo, pediría a la comisión que al ser un tema muy especializado se pida opinión a los organismos reguladores, al propio Indecopi. Coincido con mis colegas parlamentarios y; obviamente a los representantes de los gremios empresariales para que opinen no sobre los proyectos de ley sino sobre el texto presentado en el dictamen.

Esa es una práctica muy saludable como estamos diciendo ahora mismo, a propósito del dictamen que modifica la Ley Orgánica de Hidrocarburos donde vamos a tener el agrado de escuchar a personas más entendidas que los congresistas y que los propios asesores.

Nosotros, presidente, tenemos que ser conscientes que tenemos limitaciones en la comisión hay especialistas muy buenos, pero no pueden ser especialistas en todos los temas que se tratan dentro de la propia comisión por eso pido que se inviten especialistas de las instituciones del ejecutivo y del director privado para que vengan a esta comisión y nos den una opinión que obviamente también puede ser acompañada por escrito.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista Bazán. (5)

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Señor presidente, sobre este proyecto, también alcanzar algunas...; les voy alcanzar por escrito, pero les voy a precisar brevemente.

Sobre el artículo 115.8, en el que se precisa que en caso de sobre precio pagado por el bien o el servicio, cuando la autoridad ha determinado que dicho sobre precio es consecuencia de la existencia de un cártel o concertación de precio, el consumidor afectado recibirá como medida correctiva reparadora la devolución del monto total del sobre precio pagado, además del interés compensatorio respectivo.

La resolución final que ordena la devolución también dispondrá que esta se cumpla en el plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la notificación de las mismas.

Se propone la eliminación ¿no?

En ese sentido, se debe considerar que, en aspectos materiales, las competencias sobre la libre competencia son ajenas al ámbito de aplicación del Código de Protección al Consumidor.

La consecuencia podría generar un menoscabo a los intereses del consumidor, puesto que deberá esperar el pronunciamiento de la comisión de libre competencia, antes de acudir a la tutela de protección al consumidor; siéndole de esta manera más favorable contar con la vía directa de la protección al consumidor.

Señor presidente, yo tengo como seis observaciones que me gustaría alcanzarlas por escrito para que se pudieran compartir con mis colegas, a fin de que puedan evaluar su pertinencia.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista.

Congresista Paredes Castro, tiene usted la palabra.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Muchísimas gracias, señor presidente, también comparto la propuesta de algunos colegas congresistas, que hay algunos de los dictámenes que vamos aprobar hoy día que no netamente son vinculantes ¿no?, por ejemplo, el proyecto de ley de mi autoría, que acá nosotros pedimos la modificación de los artículos 1, 6, 7, 8 y 9, justamente para fortalecer este ente dentro de la Ley 27332.

Y acá nosotros pedimos, también como órganos reguladores, que se incluya SuSalud porque es importante. También nosotros que somos parte de la Comisión de Salud, que podamos fiscalizar estos espacios, no podemos dejar vacíos legales; y también dentro de ello, darle un marco también a las organizaciones que puedan ellos fortalecer cada uno de los representantes que se encuentran, porque, por ejemplo, cuando nosotros pedíamos la modificación en cuanto al artículo, en este caso, la número seis, señor presidente, acá nosotros pedíamos, por ejemplo, integrar a siete miembros, justamente para que esto no se vea tan polarizado, para que las asociaciones de consumidores y usuarios de las organizaciones puedan ser parte de ellas y, al mismo tiempo, pues ir fortaleciendo, manteniendo.

Y el otro tema importante que no tengan, relación vinculante de cinco años, que no tengan parentesco con estas entidades que van hacer parte de la fiscalización. Entonces, ahí también tenemos que atacar, estimado presidente.

Por eso, yo pediría que podamos votar de manera independiente cada uno de los proyectos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista.

Entonces, el tema queda un cuarto intermedio para que los señores congresistas alcancen por escrito sus propuestas y sus aportes para ser sometidos en las próximas sesiones a votación.

Espero, por favor, sus propuestas por escrito a la comisión.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante, sí.

Me parece positivo el hecho de que se mande a un cuarto intermedio para recibir las propuestas de los congresistas.

Sin embargo, si bien ha habido la cuestión previa presentada, para votar para a ver si regresa a comisión y se pide las opiniones adicionales, si usted ve, en este cuarto intermedio, también considera que se inviten a todas o que se solicite opinión y se inviten a los representantes que tanto señaló el congresista Cordero, el congresista Bazán y quien habla para que puedan, digamos, pronunciarse con respecto a este dictamen —que como bien sabemos es una acumulación de múltiples proyectos de ley— si usted considera que en ese cuarto intermedio también es válido incorporar esto, creo que ya incluso la cuestión previa quedaría de lado.

En ese sentido, quisiéramos saber si es que para este cuarto intermedio también está considerando lo solicitado por el congresista Cordero, Bazán y quien habla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista.

De todas maneras, estamos considerando la participación de los pedidos por los señores congresistas para poder escucharlos y con mayor información tomar una determinación.

Muchas gracias, señores congresistas.

Esto pasa al cuarto intermedio y lo debatiremos con los especialistas y los aportes de los señores congresistas.

La presidencia solicita acordar la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión.

Si no hubiera ninguna oposición de la dispensa, dejamos constancia que la dispensa de la aprobación de acta de la presente sesión ha sido aprobada.

Agradeciendo a los señores congresistas por su asistencia y participación.

Siendo las doce horas con once minutos, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señores congresistas.

—A las 12:11 h, se levanta la sesión.